

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11270 *Resolución de 17 de octubre de 2014, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la de 18 de febrero de 2014, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2014.*

Por Resolución de 18 de febrero de 2014 («BOE» del 25) se convocaron ayudas para la para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2014, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.1.e) del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre («BOE» de 12 de enero), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

En dicha resolución de 18 de febrero de 2014, al amparo del artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y dada la imposibilidad apriorística de conocer el carácter jurídico de los distintos organizadores de los citados eventos cinematográficos, se contempló, consecuentemente, la distribución estimativa de los créditos disponibles entre cada línea de subvención. Una vez conocida la composición real de las solicitudes recibidas resulta conveniente realizar ajustes que permitan una distribución más acertada de los créditos entre las distintas líneas subvencionables.

La presente modificación se regirá por las siguientes bases:

Primera.

Se modifica el reparto de los importes señalado en la base segunda de la Resolución de 18 de febrero de 2014, Imputación presupuestaria, modificándose la distribución de los créditos entre las líneas de subvención contempladas en los conceptos presupuestarios 451 «Ayudas y premios a la cinematografía a través de Comunidades Autónomas»; 460 «Ayudas a la Cinematografía a través de Corporaciones Locales»; 472, «Subvención a Festivales nacionales e internacionales»; y 481, «Subvención a Festivales y Mercados cinematográficos nacionales e internacionales», de la siguiente manera:

18.103.451.335C «Ayudas y premios a la cinematografía a través de Comunidades Autónomas» se aumenta en 69.000, euros, quedando un importe de 99.000, euros.

18.103.460.335C «Ayudas a la Cinematografía a través de Corporaciones Locales», se aumenta en 348.000, euros, quedando un importe de 398.000, euros.

18.103.472.335C «Subvención a Festivales nacionales e internacionales», se reduce en 101.000, euros, quedando un importe de 59.000, euros.

18.103.481.335C «Subvención a Festivales y Mercados cinematográficos nacionales e internacionales», se reduce en 316.000, euros, quedando un importe de 159.000, euros.

Segunda.

Las modificaciones anteriores en ningún caso implican la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

El resto de las bases que conforman la convocatoria permanece inalterable.

Madrid, 17 de octubre de 2014.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Lorena González Olivares.